



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 28 de Noviembre de 2.023

Res. DECECO-N° 1067/23

Expte. N° 6751/23

VISTO:

Las Facturas B-N° 00010-00000004 y B-N° 00010-00000006 de la firma Química Urbana por la suma total de pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$ 180.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que el citado pago corresponde a la adquisición de chombas con logo institucional para el personal de Maestranza, imprenta y Chofer de esta Unidad Académica.

Que existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto el que cuenta con la correspondiente autorización e imputación presupuestaria del Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que los comprobantes presentados cumplen con los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y Autorizado el pago realizado a Saint Paul Elsa Isabel Sofía CUIT N° 27-26642969-5 por la suma total de pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$ 180.000,00) por provisión de chombas con logo institucional para personal de la Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$ 180.000,00), a la partida de Gastos de Funcionamiento para el presente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Económico y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Paula

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECAN
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa